

3.4 ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA ORGANIZADAS POR PARTICULARES, ENTIDADES O PERSONAS JURÍDICAS NO PERTENECECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN

El trámite web para realizar la presentación de la solicitud y la documentación, en función del aforo es el siguiente:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10015>

A) ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS, DE INTERÉS ARTÍSTICO O CULTURAL CON UN AFORO DE HASTA 50 PERSONAS.

Se deberá presentar con **15 DÍAS HÁBILES de antelación** la siguiente documentación:

TASA (JUSTIFICANTE DE PAGO)	Por "autorizaciones administrativas no contempladas en otros epígrafes y tarifas" de 85,76 €, https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/autoliquidaciones/poli/poli1.asp (epígrafe nº 23)
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD	Documentos descriptivos con toda la información especializada para el conocimiento del proyecto, fotografías, fechas y horarios concretos, los espacios a ocupar con detalle, así como el caso de que sea necesario realizar reserva de espacio, necesidades de suministros y limpieza.
INSTALACIONES	Cuando se requiera algún tipo de instalación, será necesario un Proyecto técnico o memoria descriptiva de la actividad, ocupación, instalaciones y necesidades de suministros y limpieza suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. (En el caso de que no tenga que ser visado por el Colegio Profesional deberá constar el nº de colegiado, declaración que no está inhabilitado, declaración de que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil, con nº de póliza y compañía aseguradora, que cubra expresamente la documentación realizada).
SUMINISTROS ELÉCTRICOS	1º) Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. 2º) Certificado de instalación suscrito por la empresa instaladora habilitada. En caso de conexión a cuadro habilitado por el Ayuntamiento de Cartagena deberá solicitar autorización por el Departamento correspondiente de Infraestructuras. https://www.cartagena.es/tramites/documentos/VIAPUBLICA/DR_Modelo_Suministro_Electrico.PDF
AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS TERRENOS	Licencia o Autorización administrativa de ocupación de suelo público. En el caso de que sean de titularidad privada: en tales casos, <u>la tramitación del expediente se realizará por Urbanismo, Departamento municipal de Licencias de Actividad.</u>
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (PÓLIZA y JUSTIFICANTE DE PAGO)	Que se debe contratar por la cuantía mínima de 100.000 euros.
UBICACIÓN	De la instalación aportando plano de situación a escala.
PLANO DE EMPLAZAMIENTO	Plano E 1:500 de las instalaciones dentro de la parcela específica, accesibilidad vehículos y asistentes y toma de suministros de agua, electricidad y alcantarillado

Si la actividad y ocupación es viable, el Servicio municipal que actúe como colaborador deberá grabar dicha actividad en la aplicación informática de Car-i "CALENDARIO DE ACTIVIDADES". En su defecto, lo grabará el Departamento de Vía Pública.- Ocupación.

B) ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS QUE TENGAN UN AFORO QUE SUPERE LAS 50 PERSONAS Y NO EXCEDA DE 150 PERSONAS.

Se deberá presentar con **15 DÍAS HÁBILES** de antelación la siguiente documentación:

TASA (JUSTIFICANTE DE PAGO)	Por "autorizaciones administrativas no contempladas en otros epígrafes y tarifas de 85,76 €, https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/autoliquidaciones/poli/poli1.asp (epígrafe nº 23)
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD	Documentos descriptivos con toda la información especializada para el conocimiento del proyecto, fotografías, fechas y horarios concretos, los espacios a ocupar con detalle, así como el caso de que sea necesario realizar reserva de espacio, necesidades de suministros y limpieza.
INSTALACIONES	Cuando se requiera algún tipo de instalación, será necesario un Proyecto técnico o memoria descriptiva de la actividad, ocupación, instalaciones y necesidades de suministros y limpieza suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. (En el caso de que no tenga que ser visado por el Colegio Profesional deberá constar el nº de colegiado, declaración que no está inhabilitado, declaración de que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil, con nº de póliza y compañía aseguradora, que cubra expresamente la documentación realizada.)
SUMINISTROS ELÉCTRICOS	1º) Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera 2º) Certificado de instalación suscrito por la empresa instaladora habilitada. En caso de conexión a cuadro habilitado por el Ayuntamiento de Cartagena deberá solicitar autorización por el Departamento correspondiente de Infraestructuras. https://www.cartagena.es/tramites/documentos/VIAPUBLICA/DR_Modelo_Suministro_Electrico.PDF
EN SU CASO, MEMORIA AMBIENTAL O ESTUDIO ACÚSTICO	(Firmado, por un Técnico competente en la materia), de conformidad con la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruido y Vibraciones.
AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS TERRENOS	Licencia o Autorización administrativa de ocupación de suelo público. En el caso de que sean de titularidad privada: en tales casos, la tramitación del expediente se realizará por Urbanismo, Departamento municipal de Licencias de Actividad.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (PÓLIZA y JUSTIFICANTE DE PAGO)	Que se debe contratar por las cuantías mínimas en función del aforo: <ul style="list-style-type: none"> • hasta 100 personas: 250.000 euros • hasta 150 personas: 500.000 euros
DECLARACIÓN RESPONSABLE CARM	Copia de haber presentado Declaración Responsable ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deberá presentarse al menos 15 días hábiles antes de la celebración del espectáculo o actividad extraordinaria, y a la que se acompañarán los informes técnicos necesarios que justifiquen la seguridad del público asistente, la contratación de seguros que establece esta norma y el cumplimiento de las distintas ordenanzas municipales y de la normativa específica que le sean de aplicación: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4386&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288

Si la actividad y ocupación es viable, el Servicio municipal que actúe como colaborador deberá grabar dicha actividad en la aplicación informática de Car-i "CALENDARIO DE ACTIVIDADES". En su defecto, lo grabará el Departamento de Vía Pública.- Ocupación.

C) ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS, QUE TENGAN UN AFORO SUPERIOR A 150 PERSONAS

Se deberá presentar con **DOS MESES de antelación** la siguiente documentación:

TASA (JUSTIFICANTE DE PAGO)	Por "autorizaciones administrativas no contempladas en otros epígrafes y tarifas de 85,76 €, https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/autoliquidaciones/poli/poli1.asp (epígrafe nº 23)
PROYECTO TÉCNICO	Documentos descriptivos con toda la información especializada para el conocimiento del proyecto, fotografías, fechas y horarios concretos, los espacios a ocupar con detalle, así como el caso de que sea necesario realizar reserva de espacio, necesidades de suministros y limpieza.
INSTALACIONES	Cuando se requiera algún tipo de instalación, será necesario un Proyecto técnico o memoria descriptiva de la actividad, ocupación, instalaciones y necesidades de suministros y limpieza suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. (En el caso de que no tenga que ser visado por el Colegio Profesional deberá constar el nº de colegiado, declaración que no está inhabilitado, declaración de que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil, con nº de póliza y compañía aseguradora, que cubra expresamente la documentación realizada.)
SUMINISTROS ELÉCTRICOS	1º) Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, 2º) Certificado de instalación suscrito por la empresa instaladora habilitada. En caso de conexión a cuadro habilitado por el Ayuntamiento de Cartagena deberá solicitar autorización por el Departamento correspondiente de Infraestructuras. https://www.cartagena.es/tramites/documentos/VIAPUBLICA/DR_Modelo_Suministro_Electrico.PDF
ESTUDIO ACÚSTICO	(Firmado, por un Técnico competente en la materia), de conformidad con la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruido y Vibraciones.
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Cuando resulte exigible, en función del aforo del establecimiento o recinto. El citado Plan deberá tener el contenido mínimo establecido en el Anexo II del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS TERRENOS	Licencia o Autorización administrativa de ocupación de suelo público. En el caso de que sean de titularidad privada: en tales casos, la tramitación del expediente se realizará por Urbanismo, Departamento municipal de Licencias de Actividad.
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (PÓLIZA y JUSTIFICANTE DE PAGO)	Que se debe contratar por las cuantías mínimas en función del aforo: <ul style="list-style-type: none"> • Aforo de hasta 200 personas 500.000 euros. • Aforo de hasta 300 personas 600.000 euros. • Aforo de hasta 500 personas 750.000 euros. • Aforo de hasta 700 personas 900.000 euros. • Aforo de hasta 1.000 personas 1.000.000 euros. • Aforo de hasta 1.500 personas 1.200.000 euros. • Aforo de hasta 5.000 personas 2.000.000 euros
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CARM *	Copia de haber presentado solicitud de autorización administrativa previa para la celebración de los espectáculos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1769&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288#seccion-documentos Deberá ser presentada con al menos 30 días hábiles de antelación a la realización de la actividad junto con la documentación exigida:

* Se exige autorización administrativa previa, competencia de la Consejería competente de la sección de Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aunque será necesario informe de viabilidad del espectáculo o actividad a celebrar, emitido por el Ayuntamiento del municipio en el que se celebre el espectáculo o la actividad recreativa, que no será vinculante para el órgano competente.

En concreto será necesario recabar los siguientes informes municipales para remitir a la sección de Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma:

- **Viabilidad del espectáculo en relación con el tráfico rodado y vías específicas de acceso y salida del mismo.**
- **De compatibilidad urbanística.**
- **De Ordenanza del ruido**, respecto a la comprobación del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones y el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Autorización de **instalaciones Temporales**, como se establece en el artículo 111, de usos y obras provisionales de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

3.5. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ALGUNAS INSTALACIONES

1. ESPECTÁCULOS TAURINOS

Además de la documentación señalada en el punto C) anterior, en el caso de la autorización para la celebración de festejos taurinos, se deberá presentar la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE FESTEJO TAURINO” ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=639&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccio_n-basica](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=639&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccio_n-basica)

2. ATRACCIONES DE FERIA / HINCHABLES

A) Se deberá presentar la siguiente documentación:

1	CERTIFICADO ANUAL DE VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ATRACCIÓN.
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
3	FOTOGRAFÍA DE LA INSTALACIÓN.
4	INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN
5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
6	PLANO DE SITUACIÓN DE LA ATRACCIÓN FIRMADO/VISADO POR TÉCNICO COMPETENTE
7	PLANO DE EMPLAZAMIENTO E 1:500 DE LAS INSTALACIONES DENTRO DE LA PARCELA ESPECÍFICA, ACCESIBILIDAD VEHÍCULOS Y ASISTENTES Y TOMA DE SUMINISTROS DE AGUA, ELECTRICIDAD Y ALCANTARILLADO, FIRMADO/VISADO POR TÉCNICO COMPETENTE
8	EN EL PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, DEBE INCLUIR INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CONTRAINCENDIOS: PUNTO DE CONEXIÓN CON LA RED ELÉCTRICA, TIPO SUMINISTRO Y CONTADOR DE LA ATRACCIÓN, LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL DESDE CGP, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA TOMA DE TIERRA, LA CGMP DE LA ATRACCIÓN, EL ALUMBRADO EXTERIOR Y EXTINTORES.
9	AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOS TERRENOS, EN EL CASO DE QUE SEAN DE TITULARIDAD PRIVADA
10	JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA POR “AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS NO CONTEMPLADAS EN OTROS EPÍGRAFES Y TARIFAS” DE 85,76 €. https://Seguro.Cartagena.Es/Sedeelectronica/Tramites/Autoliquidaciones/Poli/Polil1.Asp

B) En el caso de la instalación de **HINCHABLES**, se debe aportar además:

MANUAL DE INSTRUCCIONES	Del fabricante del juego o castillo hinchable
CERTIFICADO DE MONTAJE	Del hinchable conforme a las instrucciones del fabricante, acreditando la estabilidad y solidez de la instalación así como la seguridad de los usuarios, suscrito por Técnico competente, y en su caso, visado por el Colegio profesional correspondiente.
DECLARACIÓN RESPONSABLE	Del titular justificando de que durante el periodo de tiempo que esté instalado el juego o castillo hinchable, se va a realizar el montaje y desmontaje diario del mismo, siguiendo las instrucciones del fabricante, incluyendo expresamente el correcto anclaje del hinchable al suelo, de manera que no se puedan producir accidentes por el vuelco o vuelco fortuito del mismo provocados por la fuerza del viento.

Además, PARA LOS CASOS DE LOS PUNTOS 3.4.A), 3.4.B), 3.4.C), 3.5.1) Y 3.5.2) QUE REQUIERAN MONTAJE, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y FINALIZADOS LOS TRABAJOS DE MONTAJE DE LAS INSTALACIONES SE DEBERÁ PRESENTAR:

CERTIFICADO TÉCNICO	De montaje que acredite la estabilidad, solidez y seguridad de las instalaciones, haciendo referencia a la memoria/proyecto presentado, suscrito por Técnico competente, y en su caso, visado por el Colegio profesional correspondiente.
JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN	De la instalación eléctrica realizada en el Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia.
ANEXO JUSTIFICATIVO	De la instalación de aseos en el recinto ferial, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUADRO RESUMEN

3.4.A)	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS CON AFORO DE HASTA 50 PERSONAS.
3.4.B)	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS CON AFORO QUE SUPERE LAS 50 PERSONAS Y NO EXCEDA DE 150
3.4.C)	ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES O EXTRAORDINARIAS CON AFORO SUPERIOR A 150 PERSONAS
3.5.1)	ESPECTÁCULOS TAURINOS
3.5.2.A)	ATRACCIONES DE FERIA
3.5.2.B)	ATRACCIONES DE FERIA (HINCHABLES)
	CASOS QUE INCLUYA MONTAJE

3.4.A)	3.4.B)	3.4.C)	3.5.1)	3.5.2A)	3.5.2B)	Tipo de documento
X	X	X	X	X	X	Tasa por autorizaciones administrativas no contempladas en otros epígrafes y tarifas" de 85,76 €, (epígrafe nº 23) https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/autoliquidaciones/poli/poli1.asp
X	X					Memoria de la actividad. Documentos descriptivos con toda la información especializada para el conocimiento del proyecto, fotografías, fechas y horarios concretos, los espacios a ocupar con detalle, así como el caso de que sea necesario realizar reserva de espacio, necesidades de suministros y limpieza.
		X	X			Proyecto técnico Documentos descriptivos con toda la información especializada para el conocimiento del proyecto, fotografías, fechas y horarios concretos, los espacios a ocupar con detalle, así como el caso de que sea necesario realizar reserva de espacio, necesidades de suministros y limpieza.
X	X	X	X			Cuando se requiera algún tipo de instalación, será necesario un Proyecto técnico o memoria descriptiva de la actividad, ocupación, instalaciones y necesidades de suministros y limpieza suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Profesional correspondiente. (En el caso de que no tenga que ser visado por el Colegio Profesional deberá constar el nº de colegiado, declaración que no está inhabilitado, declaración de que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil, con nº de póliza y compañía aseguradora, que cubra expresamente la documentación realizada.)
		X	X			Deberá justificarse de que se dispone de contenedores específicos para el depósito provisional de residuos de forma selectiva, para su posterior traslado a los contenedores municipales más cercanos.
X	X	X	X			Suministros eléctricos: 1º. Documento de inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, 2º. Certificado de instalación suscrito por la empresa instaladora habilitada En caso de conexión a cuadro habilitado por el Ayuntamiento de Cartagena deberá solicitar autorización por el Departamento correspondiente de Infraestructuras. https://www.cartagena.es/tramites/documentos/VIAPUBLICA/DR_Modelo_Suministro_Electrico.PDF
X	X	X	X			Póliza de seguro de responsabilidad civil que se debe contratar por las cuantías mínimas en función del aforo. También se debe aportar recibo justificante del pago.
X						Ubicación de la instalación aportando plano de situación a escala.
X						Plano de emplazamiento E 1:500 de las instalaciones dentro de la parcela específica, accesibilidad vehículos y asistentes y toma de suministros de agua, electricidad y alcantarillado.
	X					En su caso, Memoria ambiental o Estudio acústico (firmado, por un Técnico competente en la material) de conformidad con la O.M. Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones.
		X	X			Estudio acústico (firmado por Técnico competente en la material), de conformidad con la O.M. Protección del Medio Ambiente contra Ruido y Vibraciones
		X	X			Plan de autoprotección, cuando resulte exigible, en función del aforo del establecimiento o recinto. El citado Plan deberá tener el contenido mínimo establecido en el Anexo II del R.D. 393/2007, de 23 de marzo
	X					Copia de haber presentado Declaración Responsable ante la CARM, que deberá presentarse al menos 15 días hábiles antes de la celebración del espectáculo o actividad extraordinaria, y a la que se acompañarán los informes técnicos necesarios que justifiquen la seguridad del público asistente, la contratación de seguros que establece esta norma y el cumplimiento de las distintas ordenanzas municipales y de la normativa específica que le sean de aplicación: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1769&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288#seccion-documentos
		X	X			Copia de haber presentado solicitud de autorización administrativa previa para la celebración de los espectáculos o actividades recreativas ocasionales o extraordinarias ante la CARM. Deberá ser presentada con al menos 30 días hábiles de antelación a la realización de la actividad junto con la documentación exigida: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1769&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288#seccion-documentos
			X			Solicitud de Autorización para celebración de festejo taurino ante la CARM: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1769&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288#seccion-documentos
			X	X		Certificado Anual de Verificación y Funcionamiento de la atracción.
			X	X		Seguro de responsabilidad civil por las cuantías mínimas en función del aforo, aportando póliza y justificante de pago
			X	X		Fotografía de la instalación.
			X	X		Inscripción de instalación Eléctrica de Baja Tensión.
			X	X		Contrato de Mantenimiento de Instalación Eléctrica.
			X	X		Plano de situación de la atracción.
			X	X		Plano de emplazamiento E 1:500 de las instalaciones dentro de la parcela específica, accesibilidad vehículos y asistentes y toma de suministros de agua, electricidad y alcantarillado.
			X	X		En el Plano de SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, debe incluir INSTALACIÓN ELÉCTRICA y CONTRAINCENDIOS: punto de conexión con la red eléctrica, tipo suministro y contador de la atracción, la derivación individual desde CGP, así como la ubicación de la toma de tierra, la CGMP de la atracción, el alumbrado exterior y extintores.
			X	X		Autorización del uso de los terrenos, en el caso de que sean de titularidad privada
				X		Manual de Instrucciones del fabricante del juego o castillo hinchable.
				X		Certificado de montaje del hinchable conforme a las instrucciones del fabricante, acreditando la estabilidad y solidez de la instalación así como la seguridad de los usuarios, suscrito por Técnico competente, y en su caso, visado por el Colegio profesional correspondiente
				X		Declaración responsable del titular justificando de que durante el periodo de tiempo que esté instalado el juego o castillo hinchable, se va a realizar el montaje y desmontaje diario del mismo, siguiendo las instrucciones del fabricante, incluyendo expresamente el correcto anclaje del hinchable al suelo, de manera que no se puedan producir accidentes por el vuelco o vuelo fortuito del mismo provocados por la fuerza del viento.
CASOS QUE INCLUYAN MONTAJE:						
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado técnico de montaje que acredite la estabilidad, solidez y seguridad de las instalaciones, haciendo referencia a la memoria/proyecto presentado, suscrito por Técnico competente, y en su caso, visado por el Colegio profesional. • Justificante de haber inscrito la instalación eléctrica realizada en el Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia. • Anexo justificativo de la instalación de aseos en el recinto ferial, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto. 						